

SOLICITUD DE TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA

EXPEDIENTE Nº AÑO

SOLICITANTE APELLIDOS

NOMBRE

COMUNIDAD AUTÓNOMA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO CÁNTABRO DE ASUNTOS SOCIALES

Nombre del titular Apellido 1º

Apellido 2º Estado civil Nacionalidad DNI

Residente en Ayuntamiento de

Calle nº Piso C. Postal Teléfono

Nombre del cónyuge Apellido 1º

Apellido 2º Estado civil Nacionalidad DNI

Fecha del matrimonio Lugar

| Hijos con derecho a beneficios, relacionados de mayor a menor edad | | | LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | | | | | Nacionalidad | Ingresos por trabajo, renta o pensión — Cuantía mensual | Parentesco o relación con el solicitante |
|--|-----------------|------------------|-----------------------------|--------------------|-----|-----|-----|--------------|---|--|
| Nombre | Primer apellido | Segundo apellido | Localidad | Comunidad Autónoma | Día | Mes | Año | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

DECLARA que, en el día de la fecha, la situación familiar expresada coincide con la que consta en el Libro de Familia y que los hijos computables, a los efectos de esta petición, viven en el domicilio familiar, conservan el estado de soltería y no tienen otros ingresos que los consignados, y

Conforme establece el art. 28.2. Documentos aportados por los interesados al Procedimiento Administrativo. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas "... se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso".

En ausencia de oposición del interesado, las Administraciones Públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales".

SOLICITA se le expida el Título de Familia Numerosa, de conformidad con lo previsto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre y Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre.

....., a de de

(FIRMA DEL INTERESADO/A)

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL | |
|---|--|
| En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa: | |
| Tratamiento | PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES |
| Responsable del tratamiento | Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con domicilio en General Dávila nº 87 (39006) Santander |
| Finalidad | Gestión de las prestaciones del Instituto Cántabro de Servicios Sociales dentro del ámbito de la garantía de satisfacción de las Necesidades Básicas, Incorporación Social, Pensiones No Contributivas, Pensiones Asistenciales, Familias Numerosas y Ayuda a Víctimas de la Violencia de Género. |
| Legitimación | El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. |
| Destinatarios | Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (datos estadísticos de carácter numérico); Agencia Estatal de Administración Tributaria, para abono mensual anticipado de la deducción por familia numerosa. |
| Derechos | De acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional. |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=proteccion-de-datos |

Los datos a consignar deberán cumplimentarse con letra clara.

INSTRUCCIONES

El reconocimiento de la condición de Familia Numerosa y la expedición del consiguiente Título se solicitarán por la persona a la que, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre y Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, corresponda: Ascendiente, tutor, acogedor, guardador u otro miembro de la unidad familiar con capacidad legal.

La solicitud y los documentos que deban acompañarla se presentarán en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales directamente o por conducto del Ayuntamiento de la localidad de residencia. En uno y otro caso, el Libro de Familia se devolverá al interesado inmediatamente después de efectuado el cotejo.

El Título de Familia Numerosa se renovará dentro del trimestre natural inmediatamente anterior a su vencimiento, cuando varíe el número de miembros de la familia o alguno de ellos adquiera o pierda la condición de minusválido o incapacitado para el trabajo o cualquier otra causa que implique cambio en los requisitos.

La ocultación, falsedad o infracción dolosa realizadas por el solicitante o por cualquier otro miembro de la Familia Numerosa, referentes a la petición o la declaración que figuran en este expediente, serán sancionadas de conformidad con lo reglamentariamente dispuesto.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

Documentación general:

- ◆ Original y fotocopia para su compulsa del Libro de Familia. Si se carece de Libro de Familia, certificado de matrimonio y nacimiento de los hijos con derecho.
- ◆ Fotocopia compulsada del DNI de los titulares, en vigor.
- ◆ Los **residentes comunitarios**, o de alguno de los restantes Estados, incluidos en el acuerdo sobre el espacio económico europeo, deberán aportar inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión Europea y pasaporte o tarjeta de identidad del país de origen, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar con derecho.
- ◆ En el caso de **nacionales de otros Estados** no miembros de la Unión Europea, aportarán permiso de residencia original y en vigor de todos los miembros de la unidad familiar con derecho.
- ◆ Certificado de Empadronamiento en Cantabria, de todos los miembros de la familia con derecho.

Documentación específica:

- ◆ En caso de **viudedad**, Certificado de Defunción del cónyuge, de no constar la misma en el Libro de Familia.
- ◆ En caso de **separación o divorcio**, aportará Convenio Regulador y sentencia. Cuando el solicitante no ostente la guarda y custodia, deberá aportar escrito firmado por el otro progenitor -acompañado de fotocopia de su DNI- en el que haga constar que tiene conocimiento de la inclusión de los hijos en el título.
- ◆ En caso de personas que tengan la guarda o custodia de los menores o los tutores, documento acreditativo de tales extremos.
- ◆ En caso de **hijos mayores de 21 años y menores de 26**, deberán justificar los estudios mediante certificado o matrícula oficial, acompañada del justificante del pago de la misma.
- ◆ En caso de que algún miembro de la familia sea **discapacitado** o esté incapacitado para trabajar, fotocopia del documento acreditativo de tal extremo, expedido por los organismos competentes para ello.
- ◆ En caso de **familias de cuatro hijos**, cuando los ingresos anuales de los miembros que trabajen divididos por el número de miembros no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional, deberán aportar justificante de ingresos actualizados a la fecha de la solicitud (nómina etc.), o en caso de autónomos declaración de IRPF del último ejercicio y declaración responsable de ingresos estimados en el año en curso, para optar a la categoría ESPECIAL.